



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 532-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 20 de enero de 2014

VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1018-2013-MIDIS/PNAEQW, de fecha 10 de octubre de 2013, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1707-2013-MIDIS/PNAEQW, de fecha 27 de noviembre de 2013, el Informe N° 004-2014-MIDIS-PNAEQW/CT, de fecha 08 de enero de 2014 y el Informe N° 554-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1018-2013-MIDIS/PNAEQW se conformó una Comisión de Control Interno, encargada de evaluar la denuncia de presuntas irregularidades realizadas durante la gestión de la Sra. Gladys Esther María Ramos Cornejo, Jefa de la Unidad Territorial Piura, y la actuación del representante de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, en los procesos de compra seguidos por el Comité de Compra Piura 4;

Que, en la citada resolución se indicó que la Comisión está integrada por el Sr. José Baltazar Cárdenas Cáceres, Coordinador Técnico del Programa y presidente de la Comisión; el Sr. Darwin Cuadros Maco, ex Jefe de la Unidad de Supervisión y Monitoreo; y, el Sr. Alejandro Trejo Maguiña, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y, asimismo, se encomendó a la Comisión que, un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, eleve un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1707-2013-MIDIS/PNAEQW, de fecha 27 de noviembre de 2013, se modificó la conformación de los integrantes de la Comisión previamente señalada, quedando conformado por el Sr. José Baltazar Cárdenas Cáceres, Coordinador Técnico del Programa y presidente de la Comisión; la Sra. Mary An Tito Tadeo, Jefa de la Unidad de Supervisión y Monitoreo; y, el Sr. Alejandro Trejo Maguiña, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y, asimismo, se le otorgó a la Comisión de Control Interno, un plazo adicional de treinta (30) días calendario, para efectuar las labores encomendadas.

Que, mediante Informe N° 004-2014-MIDIS-PNAEQW/CT, de fecha 08 de enero de 2014, el Presidente de la Comisión de Control Interno informa que la elaboración del informe con las conclusiones y recomendaciones de la Comisión se ha dilatado debido a la dificultad en recabar la información necesaria que permitirá analizar y determinar la existencia de responsabilidades; asimismo, solicitó la conformación de un equipo técnico para que preste apoyo a la Comisión de Control Interno en la verificación de los hechos materia de investigación; proponiendo que este se encuentre conformado por representantes de las Unidades de Supervisión y Monitoreo, Transferencias y Rendición de Cuentas, Prestaciones y Asesoría Jurídica;

Que, en atención a ello, tomando en consideración lo señalado por el Presidente de la Comisión de Control Interno y, en atención a la necesidad de prevalecer la permanencia y consistencia técnica de las acciones que vienen siendo desarrolladas en el marco de las investigaciones iniciadas, corresponde acceder a dicha solicitud y otorgar un plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, a fin que la



Comisión de Control Interno se sirva elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 267-2013-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a la Comisión de Control Interno conformada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1018-2013-MIDIS/PNAEQW, un plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada.

Artículo 2°.- Conformar una Comisión Técnica que brinde apoyo técnico a la Comisión de Control Interno, creada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1018-2013-MIDIS/PNAEQW, la misma que quedará integrada por:

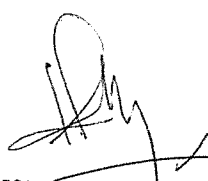
- Un representante de la Unidad de Supervisión y Monitoreo.
- Un representante de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas.
- Un representante de la Unidad de Prestaciones.
- Un representante de la Unidad de Asesoría Jurídica.

Artículo 3°.- Los representantes de las Unidades indicadas en el artículo precedente deberán ser designados por las jefaturas correspondientes, dentro del plazo de dos (02) días calendario de notificada la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión de Control Interno y a las Unidades de Prestaciones y Transferencias y Rendición de Cuentas.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.





Dr. PERCY LUIS MINAYA LEÓN
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARI
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL